ANDE | ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 5999/2014

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1026/2014

ID – 279.552

Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SDG 01, SDG 02, SDG 03 Y SDG 04, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú

Contratista : Consorcio Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez – Santa Isabel de Norma Isabel Girett Ovelar.

BONOS SOBERANOS DEL ESTADO

AÑO 2014

Contrato N° 5999/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el Consorcio Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez – Santa Isabel de Norma Girett Ovelar, domiciliada en Yta Ybate Nº 1.893, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Augusto Ortellado Narváez, con Cédula de Identidad N° 741.180, según Poder Especial otorgado por dicho Consorcio, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SDG 01, SDG 02, SDG 03 Y SDG 04, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1026/2014 "Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SDG 01, SDG 02, SDG 03 y SDG 04, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú" detallados en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(k) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por el contratante y su respectiva Notificación;
(l) Adendas Nºs 1 y 2.
(m) Comunicación Aclaratoria Nº1.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro, previstos bajo el rubro 20031.521 - 01 - 20 – 004 – 2014/22867 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 677/2014 de fecha 12 de setiembre de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2015.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 279.552.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051)

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1026/2014, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 2905/2014. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3030/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Plazo de Vigencia del Contrato es desde la Suscripción del mismo hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones con el Otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

5.1. El Plazo de Vigencia del Contrato es desde la Suscripción del mismo hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones con el Otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

5.2 La Validez de la Contratación inherente al Año 2015 quedará sujeta a la Aprobación de la Partida Presupuestaria Correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051)

Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SDG 01, SDG 02, SDG 03 y SDG 04, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú, por un monto total de G 3.850.003.373 (tres mil ochocientos cincuenta millones tres mil trescientos setenta y tres guaraníes), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución de las Obras se indica en la Sección III. Alcance las Obras conforme al Cronograma de Obras Adjunto.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 15.4.1 de las CEC.

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Alciniades Cantero Silvera
DD/OD

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, Inciso e) de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, Inciso f) Ley N° 2051).

El Porcentaje, Número y Fechas de Entrega de Anticipos y Amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso g), de la Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del Monto Total del Contrato, y una Garantía de Anticipo por el Cien por Ciento (100 %) del Monto Total Anticipado.

11. MULTAS (Art. 37 Inciso i), Ley N° 2051).

Las Multas por Atraso serán Aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Inciso j) de la Ley N° 2051).

Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SGD 01, SGD 02, SGD 03 y SGD 04, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, Inciso k) de la Ley N° 2051).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, Inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 19 NOV. 2014

Augusto Ortellado Narváez
C. I. Nº 741.180
Consorcio Proel Ingeniería del
Ing. Augusto Ortellado Narváez
– Santa Isabel de Norma Girett Ovelar.
RUC Nº

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Siriano Esquivel
Dirección de Distribución

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

FORMULARIO N°1

FORMULARIO DE OFERTA

Fecha: 13 de Octubre de 2014
LPN No.: 1026/2014 para "Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SG01, SG02, SG03 y SG04, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú".

A: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas y Aclaraciones publicadas;

b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la subcláusula 17.1 de los Datos de la Licitación (DDL), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

p/ Secretaría General

h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/CD

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

j) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Firma: **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ** En calidad de: **REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **CONSORCIO PROEL INGENIERIA- SANTA ISABEL**

El día 13 del mes de Octubre del año 2014

Nombre **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ** En calidad de: **REPRESENTANTE LEGAL**

Firma _____ Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **CONSORCIO PROEL INGENIERIA- SANTA ISABEL**

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Meliár
Auditora

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

ANDE	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES SDG 01, SDG02, SDG 03, Y SDG 04, DISTRITO DE SALTOS DEL GUAIRÁ	Fecha: 13/10/2014 LPN N° 1026/ 2014

PRECIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJO M.T. - Cód. Catalogo 72102201-010

Plano N°: 41.416 **Láminas 1 / 12 a 12 / 12** **Presupuesto N°: 176.107 / 0 /9**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (I.V.A. incluido)	Precio Total en Guaraníes (I.V.A. incluido)
1	Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, poste de H° A° de 9 m 200 kgf. Todo tipo de terreno. (*)	Un.	1	665.396	665.396
2	Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, poste de H° A° de 12 m 800 kgf. Todo tipo de terreno. (*)	Un.	103	1.617.663	166.619.289
3	Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, poste de H° A° de 12 m 500 kgf. Todo tipo de terreno. (*)	Un.	33	1.521.522	50.210.226
4	Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, poste de H° A° de 12 m 300 kgf. Todo tipo de terreno. (*)	Un.	273	1.312.650	358.353.450
5	Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, poste de H° A° de 15 m 500 kgf. Todo tipo de terreno. (*)	Un.	16	2.039.661	32.634.576
6	Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, poste de H° A° de 15 m 800 kgf. Todo tipo de terreno (*).	Un.	14	2.176.356	30.468.984
7	Montaje de estructura MT tipo EPMT1 - Pasante.	Un.	105	91.052	9.560.460
8	Montaje de estructura MT tipo EPMT1 - Doble Terna Pasante.	Un.	144	169.097	24.349.968
9	Montaje de estructura MT tipo EPMT2.	Un.	10	156.090	1.560.900
10	Montaje de estructura MT tipo EPMT2 - Doble Terna.	Un.	12	299.172	3.590.064
11	Montaje de estructura MT tipo EPMT4 - Doble Terna.	Un.	1	585.337	585.337
12	Montaje de estructura MT tipo EPMT5.	Un.	5	234.135	1.170.675
13	Montaje de estructura MT tipo EPMT6.	Un.	33	286.164	9.443.412
14	Montaje de estructura MT tipo EPMT7.	Un.	2	364.210	728.420
15	Montaje de estructura MT tipo EPMT8.	Un.	1	156.090	156.090
16	Montaje de estructura MT tipo EPMT1 R - Pasante con doble amarre del cabo mensajero.	Un.	48	156.090	7.492.320
17	Montaje de estructura MT tipo EPMTDE 1 Pasante con brazo "C" Extensivo - Doble terna.	Un.	22	286.164	6.295.608
18	Montaje de estructura MT tipo EPMT11 - Transición con seccionadores y descargadores.	Un.	4	559.322	2.237.288
19	Montaje de estructura MT tipo EPMT12 - Transición.	Un.	2	364.210	728.420
20	Montaje de estructura MT tipo EPMTED - Separadores.	Un.	2.087	15.609	32.575.983
21	Montaje de estructura MT tipo EPSLT 1-6 Seccionadores de línea y descargadores.	Un.	4	364.210	1.456.840
22	Montaje de estructura MT tipo EPDSH 1 - Montajes de estructura con descargadores.	Un.	13	312.179	4.058.327
23	Montaje de estructura MT tipo EPMT1 A - Pasante con brazo antibalanceo.	Un.	94	156.090	14.672.460
24	Montaje de estructura MT tipo EPMTD1 A - Pasante con brazo antibalanceo Doble terna.	Un.	45	234.135	10.536.075
25	Montaje de estructura MT tipo EPMT5 A - Terminal con crucetas.	Un.	12	286.164	3.433.968
26	Adecuación alimentación de PD. Estructura PD Exist.	Un.	7	182.104	1.274.728
27	Montaje de estructura para acometida tipo EPACOTRI	Un.	8	377.217	3.017.736
28	Montaje de estructura para acometida tipo EPPEUS/ EPACOTRI conexionado PE lado usuario	Un.	8	429.247	3.433.976
29	Tendido y retención de 3 conductores protegidos de fase MT de 185 mm² (incluye el flechado). (**)	m.	25.048	32.518	814.510.864
30	Tendido y retención de cabo de acero mensajero (incluye el flechado). (**)	m.	25.048	2.602	65.174.896
31	Montaje de una estructura de MT p/ lineas aéreas monofásicas todo tipo	Un.	5	71.541	357.705
32	Montaje de una estructura de MT p/ lineas aéreas trifásicas tipo 1 y 8.	Un.	3	91.052	273.156
33	Montaje de una estructurade M.T p/ lineas aéreas trifásicas tipos 2,3,5,6 y 7.	Un.	13	104.060	1.352.780
34	Montaje de una estructura de M.T. tipo SLTH° 1 - SFTH 1	Un.	32	195.112	6.243.584
35	Montaje de una estructura de M.T. tipo SFTH° 1 - SLTH 2	Un.	2	130.075	260.150
36	Montaje de puesta a tierra de MT con malla (incluye 3 descargadores MT y 3 jabalinas).	Un.	33	364.210	12.018.930
37	Montaje de PD aereo trifasico de hata 100 KVA completo.	Un.	1	845.486	845.486
38	Montaje de rienda aérea para MT, tipo RM2, sin anclaje	Un.	1	104.060	104.060
	Subtotal 1				**1.682.452.587**

Hoja 1 / 6

OBSERVACIONES:

(*) Incluye materiales para la cimentación y restitución de vereda, conexiones, ataduras, reubicación y prensado de todo tipo de acometidas de MT y BT a nuevo sostén y reflechados de conductores M.T y B.T , afectados.

(**) Incluye poda de árboles, colocación de todo tipo de preformados, ataduras, conexiones, retiro y la recolocación, de Alumbrado Publico, de acometidas de M.T y B.T existentes.

1- Deberá preverse eventuales trabajos con líneas vivas, cuando el servicio así lo requiera. Será pagado por el contratista a la ANDE una indemnización equivalente al doble del costo de la energía no facturada por atrasos en la reposición del servicio de aquellos trabajos programados con cortes de tensión, el monto resultante podrá ser descontado de la facturación mensual o del Fondo de Reparo.

2-Correra por cuenta y cargo del contratista la mano de obra, las instalaciones, los materilaes, los equipos y todos los demas elementos y/o gastos necesarios para la ejecucion de obras provisionales tendiente a garantizar todas las obligaciones del Contratista y la ejecucion cabal y completa de todas las prestaciones y trabajos soicitados en virtud de este contrato. en especial la colocacion de estructuras provisorias que garantisen la continuidad del servicio hasta la conclucion de la nueva linea de distribucion

3- En la puesta a tierra (MT y BT) se preve el montaje de jabalinas con la conexión exotérmica del conductor de Cu a la jabalina. **Queda a cargo y cuenta del contratista la provisión del kit para el conexionado.**

p/ Secretaría General

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

ANDE	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES SDG 01, SDG02, SDG 03, Y SDG 04, DISTRITO DE SALTOS DEL GUAIRÁ	Fecha: 13/10/2014 LPN N° 1026/ 2014

PRECIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJO MT SUBTERRÁNEO - Cód. Catalogo 72102201-010

Plano N°: 41.416 Láminas 1 / 12 a 12 / 12 Presupuesto N°: 176.107 / 0 /9

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (I.V.A. Incluido)	Precio Total en Guaraníes (I.V.A. Incluido)
39	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,60 x 1,20 m. Todo tipo de terreno. (*) Incluye provision de cinta de señalizacion.	m³	319	110.563	35.269.597
40	Excavación de zanja en calzada o pavimento, posterior relleno y compactación 0,60 x 1,40 m.Todo tipo de terreno. (**)	m³	15	585.337	8.780.055
41	Provisión y Colocación de colchón de arena de protección p/ líneas subterráneas.	m³	497	91.052	45.252.844
42	Provisión y Colocación de protección mecánica (losetas de H°A°) p/ líneas subterráneas, 0,60 x 0,5 x0,050 m. (***)	m	18	169.097	3.043.746
43	Tendido de conductor unipolar subterráneo 1x240mm².	m.	1.527	10.796	16.485.492
44	Construcción de terminal para interior en cable subterráneo 240 mm². (Estructura TIR 240).	m.	4	3.251.869	13.007.476
45	Construcción y Montaje de terminal para intemperie en cable subterráneo 240 mm². Incluye y montaje de caño 4" de Fe° G° - (Estructura TSA 240). Completo	Un.	4	4.162.393	16.649.572
46	Construcción de redistro p/lineas subterraneas c/paredes de 0,30m (de manposteria) de 1,0m(largo) x 1,0m(ancho) x 1,4m(profundidad), con reboque interior, base de 10 cm de piedra triturada, entrada de caños de 160 mm, con 3 tapas de H°A° de 1,15 x 0,35 x 0,1 m con bordes de hierro perfil "L" y 2 manijas de asas retráctiles cada una, Todos los materilaes incluídos.	Un.	2	2.276.308	4.552.616
	Subtotal 2				143.041.398

Hoja 2 / 6

OBSERVACIONES:

(*) Correrá por cuenta y cargo del Contratista la provisión de materiales y mano de obra para la reposición de la vereda y / o capa asfáltica o pétrea, conforme se estipula en la EE.TT 15.00.67 - Construcción de lineas Subterráneas, Item 3 . Asimismo, correrá por cuenta y cargo del Contratista la provisión y colocación de cinta de señalización, conforme EE.TT 19.01.16 - Caño de polietileno tipo PEAD y Accesorios, página 12/15

(**) Incluye excavación y posterior relleno,provisión y colocación de caño PEAD de alta densidad de 6" y provisión de los demás materiales para obras civiles para reposición de capa asfáltica y / o pétrea, por cuenta y cargo del Contratista, conforme se estipula en la EE.TT 15.00.67 - Construcción de líneas Subterráneas, Item 3 .

(***) Correrá por cuenta y cargo del Contratista la provisión y colocación de la loseta para protección mecánica de H°A° de dimensiones 0,60 x 0,50 x0,050 m. Conforme al plano N° 53.321 MT

1- Deberá preverse eventuales trabajos con lineas vivas, cuando el servicio asi lo requiera. Será pagado por el contratista a la ANDE una indemnización equivalente al doble del costo de la energia no facturada por atrasos en la reposición del servicio de aquellos trabajos programados con cortes de tensión, el monto resultante podrá ser descontado de la facturación mensual o del Fondo de Reparo.

2- Correrán por cuenta y cargo del Contratista la mano de obra, las instalaciones, los materiales, los equipos y todos demás elementos y/o gastos necesarios para la ejecución de obras provisionales tendientes a garantizar todas las obligaciones del Contratista y la ejecución cabal y completa de todas las prestaciones y trabajos solicitados en virtud a este Contrato. En especial la colocación de estructuras provisorias que garanticen la continuidad del servicio hasta la conclusión de la nueva línea de distribución.

3- En la puesta a tierra (MT y BT) se preve el montaje de jabalinas con la conexión exotérmica del conductor de Cu a la jabalina. **Queda a cargo y cuenta del contratista la provisión del kit para el conexionado.**

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

VISTO - AUDITORÍA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

ANDE	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES SDG 01, SDG02, SDG 03, Y SDG 04, DISTRITO DE SALTOS DEL GUAIRÁ	Fecha: 13/10/2014 LPN N° 1026/ 2014

PRECIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJO BT- Cód. Catalogo 72102201-010

Plano N°: 41.416 **Láminas 1 / 12 a 12 / 12** **Presupuesto N°: 176.107 / 0 /9**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (I.V.A. incluido)	Precio Total en Guaraníes (I.V.A. incluido)
47	Tendido de conductor de preensamblado BT de hasta 3 x 70 + 1 x 50 mm2. (**)	m.	5.031	2.929	14.735.799
48	Montaje de estructura preensamblada de BT de todo tipo.	Un.	187	44.225	8.270.075
49	Montaje de estructura de BT vertical tipos 1,2,5,7 y 8.	Un.	20	38.697	773.940
50	Montaje de estructura de BT vertical, tipos 4 y 6.	Un.	2	44.225	88.450
51	Montaje de puesta a tierra en BT.	Un.	13	99.507	1.293.591
52	Cambio de conductor de servicio de acometida monofásica BT, convencional por preensamblada.	Un.	10	55.282	552.820
53	Cambio de conductor de servicio de acometida trifasica BT, convencional por preensamblada.	Un.	5	88.450	442.250
	Subtotal 3				**26.156.925**

Hoja 3 / 6

OBSERVACIONES:

(*) Incluye materiales para la cimentación y restitución de vereda, conexiones, ataduras, reubicación y prensado de todo tipo de acometidas a nuevo sostén y reflechados de conductores M.T y B.T , afectados.

(**) Incluye poda de árboles, colocación de todo tipo de preformados, ataduras, conexiones, retiro y la recolocación, de Alumbrado Publico, de acometidas de M.T y B.T existentes.

1- Deberá preverse eventuales trabajos con líneas vivas, cuando el servicio así lo requiera. Será pagado por el contratista a la ANDE una indemnización equivalente al doble del costo de la energía no facturada por atrasos en la reposición del servicio de aquellos trabajos programados con cortes de tensión, el monto resultante podrá ser descontado de la facturación mensual o del fondo de Reparo.

2- Correrán por cuenta y cargo del Contratista la mano de obra, las instalaciones, los materiales, los equipos y todos demás elementos y/o gastos necesarios para la ejecución de obras provisionales tendientes a garantizar todas las obligaciones del Contratista y la ejecución cabal y completa de todas las prestaciones y trabajos solicitados en virtud a este Contrato. En especial la colocación de estructuras provisorias que garanticen la continuidad del servicio hasta la conclusión de la nueva línea de distribución.

3- En la puesta a tierra (MT y BT) se preve el montaje de jabalinas con la conexión exotérmica del conductor de Cu a la jabalina. **Queda a cargo y cuenta del contratista la provisión del kit para el conexionado.**

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Meliár
Auditora

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

ANDE	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES SDG 01, SDG02, SDG 03, Y SDG 04, DISTRITO DE SALTOS DEL GUAIRÁ	Fecha: 13/10/2014 LPN N° 1026/ 2014

PRECIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJO - RETIROS - Codigo Catalogo 72102201-010

Plano N°: 41.416 **Láminas 1 / 12 a 12 / 12** **Presupuesto N°: 176.107 / 0 /9**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (I.V.A. incluido)	Precio Total en Guaraníes (I.V.A. incluido)
54	Retiro de poste de H° A° de 12 m 200 kgf.	Un.	6	198.821	1.192.926
55	Retiro de poste de H° A° de 10,5 m 200 kgf.	Un.	154	176.730	27.216.420
56	Retiro de poste de madera de 10,5 m.	Un.	1	99.411	99.411
57	Retiro de un conductor desnudo de hasta 95 mm². Aa. (*)	m.	22.714	299	6.791.486
58	Retiro de una estructura de MT p/ líneas aéreas monofásicas tipo 1 y 8.	Un.	150	33.137	4.970.550
59	Retiro de una estructura de MT p/ líneas aéreas monofásicas tipo 2,3,5,6 y 7.	Un.	29	36.451	1.057.079
60	Retiro de una estructura de MT p/ líneas aéreas monofásicas tipo 4.	Un.	2	44.182	88.364
61	Retiro de rienda simple para MT, tipo RMS II	Un.	18	53.019	954.342
62	Retiro de una estructura de M.T. tipo SFTH° 2 - SLTH° 2.	Un.	22	66.274	1.458.028
63	Retiro de PD aéreo monofásico de hasta 25 KVA, completo.	Un.	1	231.958	231.958
64	Retiro de un reconectador seccionalizador trifásico.	Un.	1	331.369	331.369
65	Retiro de una estructura de horizontal de todo tipo.	Un.	1	38.660	38.660
	Subtotal 4				**44.430.593**

Hoja 4 / 6

OBSERVACIONES:

(*) Incluye retiro de todo tipo de performados.

Todos los materiales retirados serán devueltos a los almacenes de la ANDE. Los materiales retirados de la red que no sean devueltos, serán cotizados al precio de adquisición de ANDE, ante la imposibilidad de proceder de esta manera, los mismos serán cotizados a precios de mercado a la fecha de conclusión de la obra y podrán ser desconectados de la facturación mensual o del Fondo de Reparo.

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Maria Teresa Fernández Melián
Auditora

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

ANDE	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES SDG 01, SDG02, SDG 03, Y SDG 04, DISTRITO DE SALTOS DEL GUAIRÁ	Fecha: 13/10/2014 LPN Nº 1026/ 2014

PRECIO DE PROVISION DE MATERIALES - Cód. Catalogo 72102201-010

Plano Nº: 41.416 Láminas 1 / 12 a 12 / 12 Presupuesto Nº: 176.107 / 0 /9

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (I.V.A. incluido)	Precio Total en Guaraníes (I.V.A. incluido)
102	Conector a dientes para cable preensambladas de BT 50/70 - 50/70 mm²	Un.	48	22.090	1.060.320
103	Cruceta de Madera de 3" x 4"x 1 m. para H°A° M.T.	Un.	5	25.988	129.940
104	Cruceta de Madera de 3" x 4"x2,4 m. MT kurupa´y.	Un.	201	62.370	12.536.370
105	Cruceta de Madera de 2" x 3"x 1 m. BT	Un.	1	12.994	12.994
106	Descargador de Sobretensión para MT	Un.	87	361.229	31.426.923
107	Elemento fusible de MT 3A	Un.	47	10.395	488.565
108	Conjunto Estribo para conector Línea Vivas 35 mm²	Un.	49	32.939	1.614.011
109	Conjunto Estribo para conector Línea Vivas 70 mm²	Un.	9	35.084	315.756
110	Estribo para uso con brazo tipo "L" en líneas protegidas.	Un.	625	30.444	19.027.500
111	Conjunto de retensión para líneas preensambladas de BT	Un.	68	18.191	1.236.988
112	Conjunto de suspensión para líneas preensambladas de BT	Un.	155	22.090	3.423.950
113	Guardacabo para cabo de acero de 3/8"	Un.	49	3.704	181.496
114	Guardacabo de retension para cabo de acero de 3/8"	Un.	196	25.728	5.042.688
115	Jabalina de Acero recubierto de cobre de 3/4" x 3 m.	Un.	186	105.251	19.576.686
116	Jabalina de Acero recubierto de cobre de 5/8" x 2 m.	Un.	13	63.020	819.260
117	Mano francesa perfil ángulo	Un.	22	28.587	628.914
118	Mano francesa para poste de H°A° MF 2 M.T.	Un.	363	15.593	5.660.259
119	Perno todo rosca de 5/8 x 16"	Un.	456	15.593	7.110.408
120	Perno todo rosca de 5/8 x 16"	Un.	130	15.593	2.027.090
121	Perno recto de 3/4" x 11" paraislador de porcelana MT	Un.	20	20.141	402.820
122	Perno recto de 3/4" x 8" para aislador polimérico MT	Un.	112	15.593	1.746.416
123	Perno recto de 3/4" x 13,5" para aislador polimérico MT	Un.	137	28.587	3.916.419
124	Poste de H°A de 9m 200 kgf.	Un.	1	773.134	773.134
125	Poste de H°A de 12m 800 kgf.	Un.	103	2.815.766	290.023.898
126	Poste de H°A de 12m 500 kgf.	Un.	33	1.838.629	60.674.757
127	Poste de H°A de 12m 300 kgf.	Un.	273	1.426.724	389.495.652
128	Poste de H°A de 15m 500 kgf.	Un.	16	2.796.277	44.740.432
129	Poste de H°A de 15m 800 kgf.	Un.	14	4.158.032	58.212.448
130	Prensa de lineas vivas 13/150 8/70 mm²	Un.	70	34.434	2.410.380
131	Prensa paralelas Al/AL 150/150 mm²	Un.	156	50.026	7.804.056
132	Protector para cabo mensajero (Estr. Protegida)	Un.	89	50.026	4.452.314
133	Seccionador Unipolar a cuchilla 23 KV 400 A tipo interperie con gancho rompe arco	Un.	96	1.429.323	137.215.008
134	Seccionador Fusible Unipolara Interperie aéreo a expulsión MT de 100 A.	Un.	53	428.797	22.726.241
135	Soporte de madera para subjecion de cable sbterráneo MT 240 mm²	Un.	8	19.491	155.928
136	Soporte caja terminal interperie MT	Un.	12	64.969	779.628
137	Brazo "C"mas perfil "L"para estructura protegida MT	Un.	6	317.050	1.902.300
138	Soporte "Z" para estructura protegida MT	Un.	10	32.485	324.850
139	Terminal a Compresion para cable Cu 35 mm²	Un.	285	7.147	2.036.895
140	Terminal a Compresion de doble agujero para linea protegida de 185 mm² tipo NEMA	Un.	72	70.167	5.052.024
141	Terminal a Compresion de doble agujero para linea protegida de 35 mm² tipo NEMA	Un.	26	24.038	624.988
142	Terminal Bi-metalico Al/Cu a compresion para cable de 240 mm²	Un.	24	70.167	1.684.008
143	Tuerca ojal de 5/8"	Un.	575	7.797	4.483.275
	Subtotal 6				**1.153.957.989**
	Precio total (Subtotal 1+2+3+4+4+5+6)				**3.850.003.373**

Hoja 6 / 6

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21906/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

Formulario Nº 3
Información sobre el Oferente

Fecha: 13 de Octubre de 2014
LPN No.: 1026/2014 para "Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SG01, SG02, SG03 y SG04, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú".

1- Nombre o Razón Social del Oferente : **CONSORCIO PROEL INGENIERIA-SANTA ISABEL**
2- Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado- Santa Isabel Ingenieria de Norma Girett
3- País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: PARAGUAY
4- Año de constitución o incorporación del Oferente: 2014
5- Dirección jurídica del Oferente en el País donde está constituido o incorporado: Ita Ybate 1893 c/ Marietta Carnevalle
6- Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ Cédula de Identidad: 741.180 Dirección: ITA YBATE Nº 1.893 – ASUNCIÓN Números de Teléfono y Fax: 312 296 – 300 861 Dirección de correo electrónico: proelasuncion@gmail.com
7 – Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar las(s) casillas (s) de los documentos originales adjuntos]

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

p/ Secretaría General

PROEL INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narvaez

Obras Civiles
Instalaciones Eléctricas
Instalaciones Electromecánicas
Instalaciones Industriales
Instalaciones Electrónicas
Consultoría

Formulario Nº 4

Información sobre los Miembros del consorcio

Fecha: 13 de Octubre de 2014
LPN No.: 1026/2014 para "Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SG01, SG02, SG03 y SG04, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú".

1- Nombre Jurídico del Oferente : **CONSORCIO PROEL INGENIERIA-SANTA ISABEL**
2- Nombre jurídico del miembro del Consorcio: Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado
3- Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: 2014
4- Domicilio del Consorcio: ITA YBATE Nº 1.893 – ASUNCIÓN
5- Información del Representante autorizado del Miembro del Consorcio: Nombre: Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ Cédula de Identidad: 741.180 Dirección: ITA YBATE Nº 1.893 – ASUNCIÓN Números de Teléfono y Fax: 312 296 – 300 861 Dirección de correo electrónico: proelasuncion@gmail.com
6- Copias adjuntas de documentos originales de : marca las casillas de los documentos adjuntos (Documentos legales indicados en el Anexo I)

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

p/ Secretaría General

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

PROEL INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narvaez

Obras Civiles
Instalaciones Eléctricas
Instalaciones Electromecánicas
Instalaciones Industriales
Instalaciones Electrónicas
Consultoría

FORMULARIO N°14

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 13 de Octubre de 2014

Señores:

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Presente

REF.: LPN N° 1026/2014 para "Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SG01, SG02, SG03 y SG04, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú".
ID: 279.552.

De mi consideración:

La empresa **PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narváez** , con RUC **741180-4** , en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal **Augusto Ortellado Narváez**, con cédula de identidad N° **741180**, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador me competen.

4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. Augusto Ortellado Narváez

Firma: Pelos/Oferente/s

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

Lic. María Teresa Fernández Medina
Auditora

Aclaración de Firma/s

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DO/OD

En el caso de que emplee adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

p/ Secretaría General

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

Santa Isabel

Sauce N° 254
Luque – Paraguay
Telf.: 643 – 279

FORMULARIO N° 14
DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 13 de Octubre de 2014.-

Señores:
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

Ref.: (Descripción del llamado) **"CONSTRUCCION DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION SDG 01, SDG 02, SDG 03 Y SDG 04, DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU"**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

ID: (Portal Contrataciones Públicas) **279.552**

De nuestra consideración:

La empresa **SANTA ISABEL** con Ruc: **1330658-8** en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su propietaria **NORMA ISABEL GIRETT OVELAR**, con cedula de identidad N° **1.330.658** formula la presente **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO**.

1. QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

SANTA ISABEL
Norma Isabel Girett
RUC: 1330658-8

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Firma: NORMA GIRETT.
Aclaración de Firma

p/ Secretaría General

( ) En el caso de que empleemos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal

AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal

PROEL INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narvaez

Obras Civiles
Instalaciones Eléctricas
Instalaciones Electromecánicas
Instalaciones Industriales
Instalaciones Electrónicas
Consultoría

000337

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente **PROEL INGENIERIA**, en la persona del **Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAÉZ**, declara que los equipos necesarios mencionados en el formulario como propiedad de la firma, se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de que la misma resulte adjudicada; encontrándose en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

Así mismo, autoriza a la **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**, u otro organismo competente a verificar la veracidad de las informaciones.

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Ing. Augusto Ortellado Narváez
Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

Asunción, 13 de octubre de 2014

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

p/ Secretaría General

PROEL INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narvaez

Obras Civiles
Instalaciones Eléctricas
Instalaciones Electromecánicas
Instalaciones Industriales
Instalaciones Electrónicas
Consultoría

HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS EN LINEAS CONVENCIONALES

ITEM	DESCRIPCION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	CANTIDAD (I)
1	Aparejo a criket	1
2	Aparejo a piola	1
3	Arco sierra para metal	1
4	Arco sierra para poda de ramas	1
5	Balde para agua	2
6	Barreta	1
7	Cepillo de acero	1
8	Chapa de 2m x 2m para mezcla	1
9	Cinta métrica (mínimo 50 mts)	1
10	Cinturón de seguridad	2
11	Conos de seguridad	4
12	Cortaplumas (pelacables)	1
13	Destornillador de 5/140mm	1
14	Destornillador de 5/300mm	1
15	Destornillador de varias medidas	1
16	Equipo de puesta a tierra	1
17	Escalera de fibra de vidrio para BT	1
18	Escalera de fibra de vidrio para MT	1
19	Eslinga de acero	1
20	Guante cobertura del guante de goma	4
21	Guante de cuero	4
22	Guante de goma para BT	2
23	Guante de goma para MT	2
24	Llave francesa de 10"	1
25	Llave francesa de 12"	1
26	Llave francesa de 8"	1
27	Llaves boca-estrella de 10 a 17mm	1
28	Machete	1
29	Martillo	1
30	Mecha de varias medidas	1
31	Montaraz	2
32	Pala de sacar	2
33	Pala larga	2
34	Pértiga	1
35	Pinza a compresión mecánica MD6 y matriz WO	1
36	Pinza amperovoltimétrica	1
37	Pinza de corte lateral de 8"	1

HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS CON LINEA VIVA (PARA UNA CUADRILLA)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Aparejo a criket c/ tirante de nylon	2
2	Aparejo a piola - aislado	1
3	Bolsa para herramientas	2
4	Carpa para mantas	1
5	Estropo de nylon con argolla de 600 mm	3
6	Cobertura para línea	6
7	Cobertura para poste 15x30	6
8	Cobertura para poste 15x60	6
9	Cobertura para poste 60x1800	4
10	Cruceta auxiliar completa con presilla	1
11	Cuerda aislante polipropileno 1x30 m	3
12	Cuerda auxiliar polidracon	2
13	Estropo de nylon 900 mm con argolla	1
14	Estropo de nylon sin fin de 900 mm	3
15	Estuche para guantes	2
16	Estuche para mangas	2
17	Gancho para cuerda	2
18	Guante de cuero para protec. de guante de goma	2
19	Guante de goma para LV	2
20	Manga de goma para LV	2
21	Mangote	2
22	Manta con entalle	6
23	Escalera de fibra de vidrio de 12 m peldaño aislado	2
24	Escalera de fibra de vidrio de 7 m	1
25	Mordaza para cable de hasta 150 mm	2
26	Mordaza para cable de hasta 250 mm	1
27	Mordaza para cable de hasta 70 mm	2
28	Pértiga de amarre de 32x2500 mm	1
29	Pértiga de maniobra de 32x2500 mm	1
30	Pértiga de tracción con espiral	3
31	Pérdiga garra 38x2500 mm	2
32	Pérdiga garra 64x3600 mm	1
33	Pértiga prendedor de conductor	1
34	Pinza manual a contacto	4
35	Plataforma fibra de vidrio	1
36	Tijera corta cable a distancia 32x2500	1
37	Roldanas	2

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián p/ Secretaría General
Auditora

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

PROEL INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narvaez

Obras Civiles
Instalaciones Eléctricas
Instalaciones Electromecánicas
Instalaciones Industriales
Instalaciones Electrónicas
Consultoría

38	Pinza de compresión hidraúlica	1
39	Pinza de indentación para terminales	1
40	Pinza punta fina	1
41	Pinza universal de 8"	1
42	Piolas	20
43	Pisón	1
44	Plomada	1
45	Probador de tensión (para BT y MT)	1
46	Reflector de 12 V	1
47	Roldana para cables de hasta 150 mm^2	30
48	Taladro	1
49	Tijera corta cables	1
50	Zunchadora para banda de acero	1

Observaciones:

(1) Las cantidades especificadas son las mínimas necesarias para una cuadrilla.

(2) Se deberá contar con la cantidad de cuadrillas necesarias para cumplir con las exigencias mínimas y los plazos previstos para la obra.

3) El listado no es limitativo. Se deberá prever además otros equipos y herramientas necesarios para la ejecución de obras de distribución de energía eléctrica no señalados en él y conforme a la complejidad de la obra, como ser: Camión doble tracción con grua, Camión con grúa , Camión de 4 a 10 tn., Camión hasta 2 tn, Camión doble canasta(altura de trabajo mínima 12 mts.) y Equipos de comunicación con frecuencia propia.

(4)Todo el personal deberá disponer de uniformes con logotipo, casco y zapatones de seguridad.

38	Silleta con collar de 64 mm de extensión	2
39	Silleta collar con extensión de 38 mm	1
40	Silleta de amarre	1
41	Silleta fija para plataforma	1
42	Tijera corta cable a distancia	1
43	Tijera para poda de rama	1
44	Cable aislado para bypass 25 kV	3
45	Prensa con resorte para punta bypass	6
46	Cinturón de seguridad con talabarte aislado	4
47	Cizalla con mango aislado	1

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Ing. Acibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Augusto Ortellado
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

p/ Secretaría General

PROEL INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narvaez

Obras Civiles
Instalaciones Eléctricas
Instalaciones Electromecánicas
Instalaciones Industriales
Instalaciones Electrónicas
Consultoría

DECLARACIÓN JURADA EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO

Por la presente **PROEL INGENIERIA**, en la persona de su Representante Legal **Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAÉZ,** declara bajo fe de juramento que los materiales a ser proveídos cumplirán con las exigencias de las Especificaciones Técnicas publicadas en el portal oficial de Contrataciones públicas www.contrataciones.gov.py **ID 279.552.**

ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAÉZ

Asunción, 13 de Octubre de 2014

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

PROEL INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

VISTO - AUDITORÍA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

ITA INGENIERIA S.R.L

000334

Constructora -Consultora

Ref.: LPN No.: 1026/2014 para "Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SG01, SG02, SG03 y SG04, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú".

Carta de Compromiso Reciproco

Por la presente **ITA INGENIERIA**, se compromete a alquilar dando prioridad a **PROEL INGENIERIA** , los equipos solicitados y detallados más abajo , el tiempo que fuera necesario en caso de ser adjudicado para los trabajos a realizarse en la obra de la Licitación de Referencia .

Cantidad y Descripción del Equipo	PROPIETARIO
(1) Camión con Grúa 10 Tn/m	Ita Ingenieria
(1) Camión con Grúa 8 Tn/m	Ita Ingenieria

Queda expresamente aclarado que este compromiso es de forma reciproca y, de ser adjudicado, **PROEL INGENIERIA** los mismos se comprometen a alquilar con exclusividad de **ITA INGENIERIA,** los equipos detallados.
La presente **CARTA DE COMPROMISO RECIPROCO** se expide a solicitud del mismo, para su presentación ante la Convocante, a los diez días del mes de octubre del año 2014.

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Firma
ITA INGENIERIA S.R.L.
Augusto Ortellado
Socio Gerente

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

p/ Secretaría General

Itá Ybate 1893 - Tel. (595 21) 307 210 - Asunción, Paraguay
consorciovialsureno@gmail.com

CONSORCIO VIAL SUREÑO

Ref. : LPN No.: 1026/2014 para "Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SG01, SG02, SG03 y SG04, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú".

Carta de Compromiso Reciproco

Por la presente **CONSORCIO VIAL SUREÑO** , se compromete a alquilar dando prioridad a **PROEL INGENIERIA** , los equipos solicitados y detallados más abajo , el tiempo que fuera necesario en caso de ser adjudicado para los trabajos a realizarse en la obra de la Licitación de Referencia .

Cantidad y Descripción del Equipo	PROPIETARIO
(1) Tractor Tipo BOBCA	Consorcio Vial Sureño
(1) Compresor con martillete	Consorcio Vial Sureño
(1) Montacargas	Consorcio Vial Sureño
(1) Motoniveladoras	Consorcio Vial Sureño
(1) Un Compactador liso vibratorio	Consorcio Vial Sureño
(1) Torre Grua	Consorcio Vial Sureño
(1) Teodolito	Consorcio Vial Sureño
(4) Andamios Metalicos	Consorcio Vial Sureño

Queda expresamente aclarado que este compromiso es de forma reciproca y, de ser adjudicado, **PROEL INGENIERIA** los mismos se comprometen a alquilar con exclusividad de **CONSORCIO VIAL SUREÑO,** los equipos detallados.
La presente **CARTA DE COMPROMISO RECIPROCO** se expide a solicitud del mismo, para su presentación ante la Convocante, a los diez días del mes de Octubre del año 2014.

Firma

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. [illegible] ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

p/ Secretaría General

PROEL INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narvaez

Obras Civiles
Instalaciones Eléctricas
Instalaciones Electromecánicas
Instalaciones Industriales
Instalaciones Electrónicas
Consultoría

FORMULARIO Nº 10

Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos

Fecha: 13 de Septiembre de 2014

Nombre legal del Oferente: **CONSORCIO PROEL INGENIERIA- SANTA ISABEL**

Nombre legal del miembro de un consorcio: **PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narváez**

Item	Descripción del equipo	Características			Año Fabricación	Propietario (P) Alquilado (A)	Ubicación actual
		Marca	Modelo	Capacidad			
1	Pala Cargadora	VOLVO	L60F	2 m3	2009	P	Luque
2	Retroexcavadora	VOLVO	EC210 BLC	1,2 m3	2008	P	Luque
3	Compresor con martillete					A	Ita
4	Camiones Tumba	Ford Americano	Aeromax	24 tn.	1997	P	Luque
		Mercedes Benz	L1113/48	12 tn.	1977	P	Luque
		FORD	Convencional	24 tn.	1998	P	Luque
5	Tractor Tipo BOBCAT	MELROE INGERSOLL RAND	BOBCAT	1m3	1999	A	Ita
6	Montacargas	Consorcio Vial Sureño				A	Ita
7	Hormigoneras	Menegotti			2002	P	Ita
8	Vibradores	WYCO				A	Ita
9	Andamios Metálicos	Consorcio Vial Sureño				A	Ita
10	Motoniveladoras					A	Ita
11	Teodolito					A	Ita
12	Torre Grúa	MANITOU				A	Ita

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 64° - Decreto N° 21809/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

En mi calidad de Oferente declaro bajo fe de juramento que:

1) Los equipos indicados en el listado precedente son de propiedad del Oferente, o están comprometidos por el o los propietarios de los mismos para cumplir con el objeto de la presente Licitación mediante contratos de locación específicos;
2) Los Equipos, herramientas, maquinarias e implementos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de que nuestra oferta resulte adjudicada;
3) Se encuentran en buen estado y en condiciones satisfactorias para realizar los trabajos a los cuales serán destinados;

Igualmente, autorizo a la ANDE a realizar los trabajos de verificación de la información aquí proporcionada.

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez p/ Secretaría General

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

Ing. Alcibiades Cantero Silvera

PROEL INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narvaez

Obras Civiles
Instalaciones Eléctricas
Instalaciones Electromecánicas
Instalaciones Industriales
Instalaciones Electrónicas
Consultoría

FORMULARIO Nº 11

Cronograma de Utilización de Equipos

Fecha: 13 de Octubre de 2014

Oferente o Representante Legal: **CONSORCIO PROEL INGENIERIA – SANTA ISABEL**

Nombre legal del miembro de un Consorcio: **PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narvaez.**

Descripción del ítem	Equipo a Utilizar	Afectación mensual		
		Mes 1	Mes 2	Mes 3
Ítem N°1	Camión semi-remolque de carga de 25 toneladas.			
	Camión de carga de 10 toneladas.			
	Camión con Grúa.			
	Camioneta de 2 toneladas.			
Ítem N°2	Juego completo de herramientas para cuadrilla.			
	Equipo completo de seguridad para cuadrilla.			
Ítem N°3	Equipo para Lineas Energizadas			
	Escalera de fibra de vidrio para BT			
	Escalera de fibra de vidrio para MT			
	Pinza a compresión mécanica MD6.			
	Pinza Amperometrica 600V-300A.			
Ítem N°4	Juego de herramientas para cimentación.			
Ítem N°5	Equipo de Comunicación con radio base.			
	Equipo de Comunicación movil.			

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

PROEL INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Ing. Abdiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Augusto Ortellado
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

p/ Secretaría General

Santa Isabel

Sauce Nº 254
Luque – Paraguay
Telf. : 643- 279

FORMULARIO N° 10

Lista de Equipos, Herramientas, maquinarias e implementos destinados a la Ejecucion de los Trabajos

Nombre Legal del Oferente: SANTA ISABEL de Norma Girett **Fecha:13/10/14**

N°	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CARACTERISTICAS			AÑO FABRICACION	Propietario (P) Alquilado (A)	Ubicación Actual
		Marca	Modelo	Capacidad			
	Maquinarias						
63	Camion c/ Grua	Mercedes Benz	1618/1995	10 Toneladas	1995	(P)	CDE
64	Camion c/ Grua	Mitsubishi	Fuso/1995	5 Toneladas	1995	(P)	CDE
65	Camion c/ Hidroelevador	Toyota	Toyoace/1998	5 Toneladas	1998	(P)	CDE
66	Camioneta 4x4	Ssangyong	Rexton/2011	2 Toneladas	2011	(P)	CDE
67	Camioneta 4x4	Toyota	Fortuner/2012	2 Toneladas	2012	(P)	CDE

En mi Calidad de Oferente declaro bajo Fe de Juramento que:

1) Los Equipos indicados en el listado precedente son de propiedad del Oferente, y estan comprometidos por el o los Propietarios de los mismos para cumplir con el objeto de la presente Licitacion mediante contratos de locacion especificos;

2) Los Equipos, Herramientas, maquinarias e implementos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de que nuestra oferta resulte adjudicada;

3) Se encuentran en buen estado y en condiciones satisfactorias para realizar los trabajos a los cuales seran destinados;

Igualmente, autorizamos a la convocante a relaizar los trabajos de verificacion de la informacion aquí proporcionada.

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

SANTA ISABEL
Norma Isabel Girett
RUC: 1330658-8

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

p/ Secretaría General

Santa Isabel
Sauce Nº 254
Luque – Paraguay
Telf. : 643 – 279

025

000345

DECLARACIÓN JURADA

Fecha: 13 de Octubre de 2014.-
LPN ANDE Nº 1026/2014

A: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

Por la presente, yo Norma Isabel Girett, Propietaria de la Empresa SANTA ISABEL., interesada en participar en la Licitación de referencia, **Declaro de que los Equipos y Herramientas mencionados en el formulario son de mi propiedad y se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada además se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.-**

SANTA ISABEL
Norma Isabel Girett
RUC: 1330658-8

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

SANTA ISABEL
Norma Isabel Girett
RUC: 1330658-8

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditor

Ing. Aloiblades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

p/ Secretaría General

Santa Isabel

Sauce N° 254
Luque – Paraguay
Telf. : 643 – 279

DECLARACIÓN JURADA

Declaro en mi carácter de Propietaria de la Empresa SANTA ISABEL, bajo fe de juramento que los materiales a ser proveídos en la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1026/2014, cumplirán estrictamente con las Especificaciones Técnicas vigentes, publicadas en el portal oficial de Contrataciones Públicas, IDE: 279.552.-

Asunción, 13 de Octubre de 2014.-

SANTA ISABEL
Norma Isabel Girett
RUC: 1330658-8

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

SANTA ISABEL
Norma Isabel Girett
1330658-8

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Augusto Ortellado
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

p/ Secretaría General

Santa Isabel
Sauce Nº 254
Luque – Paraguay
Telf. : 643- 279

027

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

000343

FORMULARIO N° 10

Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecucion de los Trabajos

Nombre legal del Oferente: SANTA ISABEL de Norma Isabel Girett Ovelar

Fecha: 13/10/14.-

Item	Descripcion	Cantidad	Tipo	Marca y Año	Estado de Funcionamiento
	HERRAMIENTAS				
1	Aparejo a criket	3	Propio	Ferm CE	Buen Estado
2	Aparejo a piola	3	Propio	Ferm CE	Buen Estado
3	Arco sierra para metal	3	Propio	Tramontina	Buen Estado
4	Arco sierra para poda de rama	3	Propio	Tramontina	Buen Estado
5	Barreta	3	Propio	Plasvale	Buen Estado
6	Binoculares	3	Propio	Bellota	Buen Estado
7	Carpa tipo vinilona	3	Propio	Bellota	Buen Estado
8	Cinta metrica de 100 metros	3	Propio	Ypacarai	Buen Estado
9	Cinta metrica de metal	3	Propio	Profield	Buen Estado
[illegible]	Destornillador punta plana chico	2	Propio	Indalco	Buen Estado
11	Destornillador punta plana mediano	6	Propio	Indalco	Buen Estado
12	Destornillador punta plana grande	3	Propio	Tramontina	Buen Estado
13	Destornillador tipo phillips chico	3	Propio	Bahco	Buen Estado
14	Destornillador tipo phillips mediano	3	Propio	Bahco	Buen Estado
15	Destornillador tipo phillips grande	3	Propio	Bahco	Buen Estado
16	Escalera de fibra de Vidrio para BT	3	Propio	Siemens	Buen Estado
17	Escalera de fibra de Vidrio para MT	3	Propio	Ritz	Buen Estado
18	Jalones	3	Propio	Ritz	Buen Estado
19	Juego de llaves de boca de 10 mm a 22 mm	3	Propio	Shulz	Buen Estado
20	Juegos de llaves de boca 7/16 a 1"	8	Propio	Indalco	Buen Estado
21	Juego de llaves de tubo c/ manija a criquet	8	Propio	Indalco	Buen Estado
22	Juego de mechas de 1/8" a 1"	8	Propio	Indalco	Buen Estado
23	Llave Francesa de 10"	8	Propio	Indalco	Buen Estado
24	Llave francesa de 12"	3	Propio	Bahco	Buen Estado
[illegible]	Llave francesa de 8"	3	Propio	Bahco	Buen Estado
[illegible]	Llave francesa de 6"	3	Propio	Bahco	Buen Estado
27	Machete	3	Propio	Bahco	Buen Estado
28	Mazo de 0,5kg	4	Propio	Bellota	Buen Estado
29	Mazo de 1kg	4	Propio	Bellota	Buen Estado
30	Pala ancha	3	Propio	Araceba Br.	Buen Estado
31	Pala de punta	3	Propio	Bellota	Buen Estado
32	Pala de sacar	3	Propio	Bellota	Buen Estado
33	Pertiga de maniobra de 5 elementos	3	Propio	Bellota	Buen Estado
34	Pertiga de maniobra estilo escopeta (p/P/L/V)	3	Propio	Ritz	Buen Estado
35	Pinza a compresion mecanica MD6 y Matriz WO	3	Propio	Burndy	Buen Estado
36	Pinza de compresion p/terminal	3	Propio	Profield	Buen Estado
37	Pinza de corte de costado	3	Propio	Bahco	Buen Estado
38	Pinza p/corte de conductor (cizalla)	3	Propio	Bahco	Buen Estado
39	Pinza p/pelar conductor	3	Propio	Bahco	Buen Estado
40	Pinza Universal de 8	3	Propio	Bahco	Buen Estado
41	Pinza Volt-Amperometrrica	3	Propio	Bahco	Buen Estado
42	Piolas V/M	30	Propio	Indalco	Buen Estado
43	Pizones	3	Propio	Simonagio	Buen Estado
44	Roldana carrocin	3	Propio	Tramontina	Buen Estado
45	Taladro	3	Propio	Profield	Buen Estado
46	Trepines	3	Propio	VCP	Buen Estado

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Alejandro Cantero Silvera

SANTA ISABEL

por Secretaría General

Ing. [illegible]
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

Santa Isabel
Sauce Nº 254
Luque – Paraguay
Telf. : 643- 279

Item	Descripcion	Cant.	Tipo	Marca y Año	Estado de Funcionamiento
	EQUIPOS VARIOS				
47	Equipos de Comunicación Base	9	Propio	Motorola	Buen Estado
48	Equipos de Comunicación Portatil	2	Propio	Toshiba	Buen Estado
49	Megometro	1	Propio	Profield	Buen Estado
50	Mezcladora	2	Propio	WEG	Buen Estado
51	Motosierra	1	Propio	Stheel	Buen Estado
52	Equipo de medicion de resistencia de tierra	1	Propio	Siemens	Buen Estado
53	Porta Bobinas	2	Propio	Nacional	Buen Estado
54	Telefonos moviles (Celulares)	12	Propio	Nokia / Motorola	Buen Estado
	EQUIPOS DE SEGURIDAD				
55	Casco	12	Propio	Indalco	Buen Estado
56	Cinturon de seguridad	12	Propio	Indalco	Buen Estado
57	Coberturas para Baja Tension	12	Propio	Indalco	Buen Estado
	Coberturas para Media Tension	12	Propio	Indalco	Buen Estado
59	Guante de Cuero protector del guante de goma	12	Propio	Indalco	Buen Estado
60	Guante de goma para BT	12	Propio	Indalco	Buen Estado
61	Guantes de cuero	12	Propio	Indalco	Buen Estado
62	Guantes de Goma para 23 kv	12	Propio	Indalco	Buen Estado

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

SANTA ISABEL
Norma Isabel Girett
RUC: 1330658-8

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Augusto Ortellado
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

p/ Secretaria General

Ref. : a la LPN No.: 1026/2014 para "Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SG01, SG02, SG03 y SG04, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú".

Carta de Compromiso Reciproco

*Por la presente, se comprometen a prestar servicios a la firma **PROEL INGENIERIA** , los profesionales detallados más abajo, el tiempo que fuera necesario en caso de ser adjudicado para los trabajos a realizarse en la obra de la Licitación de Referencia.*

Nombre y Apellido	Cargo	C.I. Nro
Ing. Augusto Ortellado	Director de Obra	741.180
Ing. Juan Hospital	Representante Técnico	615.445
Ing. Fernando Agüero	Residente de Obras	4.438.606
Felix Insaurralde	Encargado de Cuadrilla	379.903
Humberto Ojeda	Oficial Linea Viva	1.582.882
Daniel Benitez	Oficial Liniero	2.986.010
Ignacio Barrios	Oficial Liniero	5.325.451
Javier Ramirez	Operador de Grúa	4.756.170
Arnaldo Toledo	Oficial Liniero	3.905.294
Enrique Aguilera	Oficial Linea Viva	2.064.657
Eleuterio Montiel	Oficial Linea Viva	973.567
Gerardo Silvero	Encargado de Cuadrilla	2.510.060
Eligio Ocampos	Oficial Liniero	2.936.008
Gumercindo Gomez	Oficial Liniero	1.457.890
Rudimar Dalla	Oficial Liniero	5.146.412
Nicolas Trinidad	Ayudante Liniero	2.390.822
Lorenzo Paniagua	Ayudante Liniero	2.807.956
Ruben Galeano	Ayudante Liniero	4.939.767
Rodolfo Soria	Operador de Grúa	4.405.376
Pastor Ramirez	Encargado de Deposito	2.328.533

*La presente **CARTA DE COMPROMISO RECIPROCO** se expide a solicitud del mismo, para su presentación ante la Convocante, a los trece días del mes de Octubre del año 2014.*

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

PROEL INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narvaez

Obras Civiles
Instalaciones Eléctricas
Instalaciones Electromecánicas
Instalaciones Industriales
Instalaciones Electrónicas
Consultoría

FORMULARIO Nº 9

Formulario de lista de personal propuesto para la obra

Fecha: 13 de Octubre de 2014
LPN No.: 1026/2014

Nombre legal del Oferente: **CONSORCIO PROEL INGENIERIA- SANTA ISABEL**

Nombre legal del miembro de un consorcio: **PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narváez**

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y N° DE C.I.	
1	Ing. Augusto Ortellado	Director de Obra	17	Asunción	741.180
2	Ing. Juan Hospital	Representante Técnico	16	Asunción	615.445
3	Ing. Fernando Agüero	Ing. Residente en Obras	5	Asunción	4.438.606
4	Felix Insaurralde	Encargado de Cuadrilla	20	Villa Hayes	379.903
5	Humberto Ojeda	Oficial Liniero L.V.	10	Lambaré	1.582.882
6	Daniel Benítez Vega	Oficial Liniero	10	San Lorenzo	2.986.010
7	Ignacio Barrios	Oficial Liniero	8	San Lorenzo	5.325.451
8	Javier Ramirez	Operador de Grúa	4	J.Augusto Saldivar	4.756.170
9	Arnaldo Toledo	Oficial Liniero	7	J.Augusto Saldivar	3.905.294
10	Enrique Aguilera	Oficial Liniero L.V.	7	San Lorenzo	2.064.657
11	Eleuterio Montiel	Oficial Liniero L.V.	12	Lambaré	973.567

PROEL INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Augusto Ortellado
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

p/ Secretaría General

Santa Isabel

Sauce N° 254
Luque – Paraguay
Telf. : 643 – 279

000328

FORMULARIO N° 9

Formulario de Lista de Personal propuesto para la Obra

Nombre Legal del Oferente: Santa Isabel de Norma Isabel Girett Ovelar

ITEM	DESCRIPCION	IDE DE IPS	Nombre y Apellido	Cedula N°	Experiencia (Años)	Grado de Instrucción
1	Director de Obras					
2	Ingeniero Residente					
3	Encargado de Cuadrilla	1214618	Gerardo Silvero Villalba	2.510.060	8 años	SECUNDARIO
4	Oficial Liniero 1	1175419	Eligio Ocampos Galeano	2.936.008	8 años	SECUNDARIO
5	Oficial Liniero 2	773781	Gumercindo Gomez Vega	1.457.890	8 años	SECUNDARIO
6	Oficial Liniero 3	2140858	Rudimar Dalla Cort	5.146.412	5 años	SECUNDARIO
7	Ayudante Liniero 1	965724	Nicolas Trinidad	2.390.822	8 años	SECUNDARIO
8	Ayudante Liniero 2	965726	Lorenzo Paniagua	2.807.956	8 años	SECUNDARIO
9	Ayudante Liniero 3	1700910	Ruben Gonzalez Alonzo	4.939.767	5 años	SECUNDARIO
10	Chofer Operador de grua	1193147	Rodolfo Soria Mora	4.405.376	5 años	SECUNDARIO
11	Encargado de Deposito	58688	Pastor Ramirez	2.328.533	5 años	SECUNDARIO

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

SANTA ISABEL
Norma Isabel Girett
RUC: 1330658-8

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

Asunción, 13 de Octubre de 2014

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Asunción, Paraguay

Ref. *:* LPN No.: 1026/2014 para "Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SG01, SG02, SG03 y SG04, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú".
ID (Portal): A la Convocante: 279.552.

De nuestra consideración

Por la presente informamos que la Dirección de Obras en la Licitación de referencia estará a cargo del Ingeniero Electromecánico Augusto Ortellado con C. I Nº 741180.

Sin otro particular me despido atentamente.

Obs.: El currículo del Ing. Augusto Ortellado Narváez, se encuentra en extenso del folio 294 al folio 298.

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

ING. AUGUSTO ORTELLADO
Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

Ing. Augusto Ortellado
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

Fecha: 13 de Octubre de 2014
LPN No.:1026/2014

033

000348

CRONOGRAMA DE OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES SDG 01, SDG 02, SDG 03, Y SDG 04, DISTRITO DE SALTOS DEL GUAIRÁ

DEPARTAMENTO CANINDEYÚ

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DÍAS

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS	PLAZOS EN DÍAS
EMISIÓN DE ORDEN E INICIO - GESTIONES PARA ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIALES	20
AMPLIACIÓN DE LINEA MT SUBTERRÁNEA Y LÍNEA AEREA PROTEGIDA	55

OBSERVACIÓN:

Incluye trabajos en líneas, como ser:

- EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA LINEAS SUBTERRANEAS - COLOCACIÓN PROTECCIONES MECANICAS
- TENDIDO DE CONDUCTORES SUBTERRANEOS Y CONTRUCCIÓN DE TERMINALES DE CABLES SUBTERRÁNEOS
- ESTAQUEO, EXCAVACIÓN Y POSTACIÓN DE LINEA M.T. PROTEGIDA, MONTAJES DE ESTRUCTURAS PROVISORIAS
- COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS DE M.T PROTEGIDAS
- TENDIDO DE CABO MENSAJERO Y DE CONJUNTOS DE FASES DE CABLES PROTEGIDOS
- ADECUACION DE ESTRUCTURAS DE LINEAS MT Y BT EXISTENTES
- RETIROS
- CONEXIONES

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

PLAN DE TRABAJO

El plan de obras deberá incluir en carácter de declaración jurada, la propuesta de ejecución de las obras de acuerdo al siguiente detalle.

Por la presente declaro bajo Fe de Juramento, que la firma PROEL INGENIERIA realizará la ejecución de las obras de acuerdo al siguiente detalle.

1. Planeamiento General y Metodología, Memoria descriptiva de la ejecución propuesta, Alcances y Metodología de Trabajo.

1.1- Referente a las actividades preparatorias.
En el área donde se realizarán los trabajos se deberá montar una casilla de obrador y depósito para la correcta ejecución de los trabajos y para acopio de materiales que requieran protección de la intemperie.

1.2- Referente a la ejecución de la Obra.
Los trabajos serán realizados en cada sector cumpliendo con el cronograma de obras simultáneo y cronología lógica de los distintos rubros existentes.

1.3- Referente al sistema de registro y gerenciamiento de la ejecución.
Se tendrá un libro de obras donde el Ingeniero Electromecánico Residente registrará el avance de los trabajos.

1.4- Sistema informático propuesto para informe de avance y facturación.
Mensualmente se realizará una medición de los trabajos ejecutados para su posterior procesamiento informático y así realizar la certificación y facturación de los mismos.

1.5- Cronograma (Físico)

Se adjunta copia.

2. Organización, Calificación y Experiencia del Personal Asignado a la Obra.

2.1- Representante Legal
Ingeniero Electromecánico: Augusto Ortellado.

2.2- Profesionales y Especialistas propuestos.

Dirección de Obra y Puesta en Servicio:
Ingeniero Electromecánico: Augusto Ortellado

Representante Técnico:
Ingeniero Electromecánico: Juan Hospital

Residente de Obras:
Ingeniero Electricista: Fernando Agüero

Capataces, Oficiales Linderos y Ayudantes

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1026/2014

"Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SDG 01, SDG 02, SDG 03 y SDG 04, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú."

ADENDA N° 1

Asunción, 22 de Setiembre de 2014.-

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia, favor tener en cuenta para la elaboración de sus ofertas, lo siguiente:

1. Se incorpora las Especificaciones Técnicas referente al mencionado llamado
2. Sustituir la Pág. 23 de la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, por la Revisión que se adjunta a la presente Adenda.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Ing. Aciblades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1026/2014

"Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SDG 01, SDG 02, SDG 03 y SDG 04, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú."

ADENDA N° 2

Asunción, 23 de Setiembre de 2014.-

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia, favor tener en cuenta para la elaboración de sus ofertas, lo siguiente:

1. Sustituir la Pág. 23 Rev. 1 de la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC) emitido en la Adenda N° 1 por la Pág. 23 Rev. 2 que se adjunta a la presente Adenda.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Ing. Nicolaues Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1026/2014

"Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SDG 01, SDG 02, SDG 03 y SDG 04, Distrito de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 06 de Octubre de 2014

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos las siguientes consultas y respuestas:

CONSULTA N° 1:

Conforme a lo expresado en el **ÍTEM C y D**, del **INCISO 6** de la **SECCIÓN II** del Pliego de Bases y Condiciones relativo a la capacidad en materia de personal donde se especifica contar con un encargado de la cuadrilla y dos oficiales linieros con *formación de Electricista en Redes de Distribución de la ANDE*, un operador de grúa con curso de operador de grúa, encargados y oficiales de Líneas Energizadas ambos con *curso de formación en Electricista en Línea Viva de Distribución*, exigiéndose además en el **Anexo H, ÍTEM E** la presentación de *certificados de instituciones avaladas por el MEC o expedidos por la ANDE*, en vista a que la capacitación del personal requiere de tiempo y considerando que en licitaciones anteriores de igual o mayor envergadura al presente llamado este requisito no fue exigido por la convocante solicitamos que el mismo no sea excluyente de manera a dar mayor participación a las empresas"

RESPUESTA N° 1:

Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 2:

Pág. 35 – Hoja 1/6 – Trabajos de MT
Ítem 1: ¿Es correcto poste de 9/200 o sería 12/200?

RESPUESTA N° 2:

Es correcto lo estipulado en la Planilla de Precios, en el ítem 1 de la Hoja 1/6 – "Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, poste de H° A° de 9 m 200 kgf. Todo tipo de terreno – Cantidad: 1 Un."

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD
p/ Secretaría General

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal

CONSULTA N° 3:

Pág. 40 – Hoja 6/6 – Provisión de Materiales
Ítem 119 y 120 – ambos están con denominación Perno todo rosca de 5/8 x 16", nos gustaría saber si realmente es el mismo material o no.

RESPUESTA N° 3:

Es el mismo material.

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

ANDE

Ing. Aicobiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3030/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1026/2014, PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN SDG 01, SDG 02, SDG 03 Y SDG 04, DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, AL CONSORCIO PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ - SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT OVELAR.

Asunción, 27 de octubre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1026/2014, con ID N° 279552, para Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SDG 01, SDG 02, SDG 03 y SDG 04, Distrito de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2905/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta Nº 130/2014 de fecha 13 de octubre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35342 de fecha 1 de octubre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional al Consorcio Proel Ingeniería de Augusto Ortellado Narváez - Santa Isabel de Norma Girett Ovelar, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/CD

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3030/2014 - Pág. 2

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1026/2014, al Consorcio Proel Ingeniería de Augusto Ortellado Narváez - Santa Isabel de Norma Girett Ovelar, para Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SDG 01, SDG 02, SDG 03 y SDG 04, Distrito de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú, por un monto total de G 3.850.003.373 (tres mil ochocientos cincuenta millones tres mil trescientos setenta y tres guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Ing. Aristiades Cantero Silvera
DD/OD

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 602/2014

Asunción, 28 de octubre de 2014

Señores
Consorcio Proel Ingeniería de Augusto Ortellado Narváez – Santa Isabel de Norma Girett Ovelar.
Ytá Ybaté 1893
Teléfono: 312296
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en fecha 13 de octubre de 2014 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1026/2014 "Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SDG 01, SDG 02, SDG 03 y SDG 04, Distrito de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarle que esta Administración a través de la Resolución P/CP/N° 3030/2014 de fecha 27 de octubre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a ese Consorcio.

Asimismo, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.

DCP / UOC ANDE Contratación Unidad

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

REPORTE DE TRANSMISION

28 OCT. 2014 14:55

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 4312296	28 OCT. 14:55	00'40	TRANS 01		OK

Leticia

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

p/ Secretaría General